



----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13 trece horas con 43 treinta minutos, del día 21 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la quinta Sesión Extraordinaria Virtual. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Buenas tardes a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta convocatoria para realizar Sesión Virtual de la Comisión de Organización Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán, sesión extraordinaria virtual, convocada para este día 21 de agosto de 2023, así es que damos inicio a la presente Sesión siendo a las 13:43 trece horas con 43 cuarenta y tres minutos, por lo que solicito al Secretario Técnico realice el pase de asistencia para verificar el quórum legal, adelante. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente. Buenas tardes a todas y todos. -----

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez ----- Presente
Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre ----- Presente
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola ----- Presente
Secretario Técnico

Presidente le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán existe quórum legal para sesionar válidamente, asimismo hago de su conocimiento que nos acompañan y se encuentran presentes en esta sesión, el Licenciado Lenin Iskandar Soria Granados, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; la Licenciada Irene Cerda Ramos, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática; la Licenciada Adaneli Acosta Campos, Representante Propietaria de Partido Movimiento Ciudadano; el Ciudadano Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario del Partido Morena; la Maestra Claudia Cortés Calderón, Representante Propietaria del Partido Encuentro Solidario Michoacán; el Licenciado Ezequiel Hernández Arteaga, Representante Propietario del Partido Más Michoacán; y el Maestro Oscar Delgado Vázquez, Representante Propietario del Partido Tiempo Por México, serian quienes nos acompañan Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, existiendo el quórum legal se declara instalada la presente Sesión y también saludo a las representaciones de los partidos políticos mencionados y también agradeciendo la asistencia a las consejerías, por lo que solicito al Secretario Técnico ahora de lectura del orden del día que se somete a consideración de esta Comisión. -----



Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente, el orden del día que se propone para esta Sesión es el siguiente: Punto número uno, lectura del Proyecto de Acta IEM-COE-ORD-04/2023 y aprobación en su caso; punto número dos, Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización con relación al Segundo Informe de Difusión de la Convocatoria para la Integración de los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a la Estrategia Integral; punto número tres, Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de la revisión de requisitos y expedientes de las personas interesadas en conformar los consejos y comités distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán; punto número cuatro, Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General de este Instituto, el anteproyecto de Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y aprobación en su caso; punto número cinco, Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General de este Instituto por medio del cual, pone a consideración el modelo de Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG437/2023 y aprobación en su caso; punto número seis, Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por el que se aprueba la lista de folios de las personas que cumplieron los requisitos para continuar en la etapa de valoración curricular dentro del proceso de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y aprobación en su caso. Es el proyecto de Orden del Día Presidente. - - - -

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias, Secretario Técnico. Sigue a consideración de esta comisión el orden del día que se acaba de dar lectura. Si no existe manifestación alguna, por favor Secretario Técnico tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejero Presidente. Consejeras, Consejero, Si ustedes están de acuerdo con aprobar el orden del día que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Consejero Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, ahora como primer punto del orden del día, tenemos la presentación, y en su caso, la aprobación del Proyecto del Acta que citó hace un momento, del 20 de julio pasado, la cual fue circulada con antelación, por lo que en ese sentido está a consideración de las integrantes de esta comisión, la dispensa de la lectura de la misma. Si no existe manifestación alguna, por favor Secretario tome la votación correspondiente, de la manera acostumbrada. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente, consejeras, Consejero, si ustedes están de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. - - - -

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, está en consideración ahora de esta Comisión el contenido de dicha Acta, si no existe



MICHOACÁN



manifestación alguna por favor Secretario tome la votación correspondiente respecto del contenido de dicha Acta. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejero Presidente. Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con aprobar el Acta identificada con la clave IEM-COE-ORD-04/2023, de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, de la Comisión de Organización Electoral, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. A continuación, pasamos al segundo punto del orden del día, relativo al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a esta Comisión, con relación al segundo informe de difusión de la Convocatoria para la Integración de los consejos y comités distritales y municipales de este Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento con la estrategia integral, para ello también de este punto, le pido al Secretario nos dé una breve cuenta del mismo. Adelante. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente el informe que se pone a consideración de ustedes, da cuenta del periodo correspondiente del 11 al 30 de julio, toda vez que sería el segundo informe que rendimos en relación a la difusión tanto en redes sociales como a nivel del interior del Estado. Este informe da cuenta de los alcances en redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, la cantidad de publicaciones, el mayor número de alcance lo tuvimos con relación a Facebook con un total de trescientos dieciocho mil setecientos veinte siete. Este informe también da cuenta de las entrevistas que rindieron los consejeros electorales en este segundo periodo y corresponde a diecinueve entrevistas más. Se realizó una segunda ruta al interior del Estado, en donde hemos tenido en algún momento un tema de segunda convocatoria, tratando de reducir el número de estas convocatorias. Estas rutas fueron cinco rutas las que, perdón, cuatro rutas las que se desarrollaron entre los días 19 al 21 de julio de los corrientes y damos cuenta además de la colocación de carteles, que además se utilizó de nueva cuenta se hizo perifoneo y la distribución de volantes. En términos generales con este informe, estaríamos dando cuenta del cierre de la difusión de la convocatoria para la integración de órganos desconcentrados, es la cuenta Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico antes de ceder el uso de la voz, es bueno destacar la estrategia de difusión que se hizo extensiva la convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados de este Instituto en los 112 municipios del Estado de Michoacán, donde ya nos daban cuenta de la promoción digital y las acciones vinculantes para la promoción de esta convocatoria. Me llama la atención del informe las publicaciones en redes sociales y el alcance de ellas de más de trescientos veintiún mil y en el otro más de sesenta y ocho mil alcance, que registraron los boletines de prensa, las entrevistas que tuvimos las consejerías y el titular de la Dirección y bueno toda la cobertura de estrategia que se tuvo en aras de difundir esta convocatoria; incluso una estrategia especial por aquellos, o para recorrer en especial los cincuenta y tantos municipios donde en dos procesos pasados electorales se habían ido a segunda convocatoria, como una acción estratégica específica y los carteles que se distribuyeron en lengua purépecha en aquellos municipios con población purépecha valga esta mención, tal es el caso de Coeneo, Nuevo Parangaricutiro, Tangamandapio, Tangancicuaro y Tingüindín. Otra vez aprovecho para destacar el gran trabajo del personal que integra también tanto la Dirección atinente, como la Coordinación de Comunicación Social y el personal del Instituto Electoral de Michoacán de otras áreas que estuvieron colaborando en los recorridos y en la atención personalizada también; y



MICHOACÁN



apoyando a las personas que estaban interesadas en registrarse, incluso en fines de semana valga decirlo, bueno se abre la oportunidad, adelante Consejera Viridiana. -----

Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Presidente de esta Comisión, muy buenas tardes a todas y a todos los que están aquí presentes de manera virtual, consejerías electorales, representaciones partidistas y también a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales de este Instituto; bueno, respeto a este informe agradecer a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y al Presidente de esta comisión por el trabajo realizado, me parece que hoy por hoy ya tenemos los resultados de cuantas personas se inscribieron en este proceso de selección para la integración de órganos desconcentrados, fue un total de tres mil doscientos noventa y dos michoacanas y michoacanos y mucho de este número que logramos obtener como número de registradas y registrados fue en base a la amplia difusión que se hizo de la convocatoria, tuvimos un total de trescientos dieciocho mil setecientos veinte siete interacciones en la red social de Facebook, pues se da cuenta en el informe, ya lo refirieron, de diecinueve entrevistas por parte de las consejerías electorales que además de las consejerías que integramos esta comisión, los otros consejeros y consejeras también se integraron a esta etapa de difusión, la especificación que se hizo de difundir la convocatoria en purépecha a diferencia de otros procesos electorales en municipios que están considerados con mayor población indígena, ya se decían Coeneo, Nuevo Parangaricutiro, Tangamandapio, Tangancícuaro y Tingüindín y también esta interacción que hubo de tres mil novecientos setenta y tres WhatsApp con las y los interesados en formar parte de estos comités distritales y municipales nos habla de la amplia labor de difusión, pero también de información que se hizo para las y los interesados en registrarse para formar parte del Instituto Electoral de Michoacán. Muchas gracias por este informe, por trabajo realizado por parte de la Dirección de Organización, pero también por todas las áreas que se sumaron a las rutas de difusión y perifoneo, muchas gracias, sería cuánto. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias consejera Viridiana, sigue abierta la opción para manifestarse en este punto, si no es así, pasamos al siguiente. Que es el tercero relativo al informe que presenta la Dirección atinente a esta Comisión, respecto a la revisión de los requisitos y los expedientes de las personas interesadas en conformar los consejos y comités distritales y municipales de este Instituto Electoral de Michoacán. Le pido una breve cuenta en primer término al Secretario Técnico, por favor. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente, comentar que el informe que tienen a su consideración da cuenta de la totalidad de solicitudes recibidas, ya lo comentaba la consejera Viridiana, tres mil doscientas noventa y dos solicitudes, de las cuales mil ochocientos sesenta y dos corresponden al género femenino y mil cuatrocientas veinticuatro al género masculino, cinco personas se identificaron como no binarias y una persona prefirió no manifestar su género, su preferencia. En el caso de estas solicitudes por género hacemos un desagregado a nivel municipal y damos cuenta de aquellos municipios en donde no llegamos al total, al número mínimo de doce solicitudes; Coalcomán, Zinaparo, Tancítaro, Cojumatlan y Tlazazalca, no llegamos al número de doce solicitudes como mínimo. En el caso de participación de grupos vulnerables en relación a la comunidad LGBTIQAI+, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad y en algunos casos sin definir, manifestando que tenían perteneciente al grupo, pero sin definir a cuál formalmente tenemos que en el caso de personas de miembros de la comunidad, sesenta y uno, de pueblos indígenas noventa y nueve, personas en situación de discapacidad veinte y personas que no definieron

veintidós, haciendo un total de doscientas dos personas. Cabe destacar que en algunos casos pudiese darse el supuesto de que, tengan más o pertenezcan a más de un grupo vulnerable, que se identifiquen con más de un grupo vulnerable y otros de los grupos vulnerables que estaban considerados dentro de la propia convocatoria era por el tema de jóvenes y personas adultas mayores. En el caso de jóvenes en edad de veintiuno a veintinueve tenemos novecientos ochenta y dos y en el caso de personas adultas mayores de sesenta en adelante, tenemos ochenta y dos personas lo que hace un total del veintinueve punto noventa y cinco del total. En el caso de los jóvenes veintinueve punto noventa y cinco del total de los inscritos y en el caso de los adultos mayores son un dos punto cinco por ciento. Eso nos da cuenta de que, sin ningún problema a la hora de la propuesta de integración de órganos, creo que vamos a cubrir con uno de los criterios que habíamos tomado en consideración o una de las cosas que se había tomado que eran las acciones afirmativas. En relación a de los tres mil doscientos noventa y dos ciudadanos, el setenta y dos punto cincuenta y uno por ciento realizó el curso de inducción, mientras que el veintisiete punto cuarenta y nueve no lo hizo en la etapa, digámoslo así de registro, en estos tres mil doscientos noventa y dos tenemos catorce personas que no cumplen con el mínimo de edad, no alcanzan a cumplir veintiún años al día de la designación, entonces estas personas pues digámoslo así, no fueron valorados o no fueron ya revisado algún otro de sus requisitos. En total, de los tres mil doscientos noventa y dos menos los catorce nos quedarían tres mil doscientos sesenta y ocho. A dos mil treinta y ocho personas le realizamos requerimientos para completar su expediente o para la firma de anexos o bien para el tema de la realización del curso y a mil doscientas cuarenta ciudadanos o ciudadanas, les informamos que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la propia convocatoria. En el informe se da, de manera general por documento, el número de faltantes que tuvimos a la hora de la revisión de cumplimiento de requisitos por tipo de documento, es decir, alguna persona podía tener más de un documento o más de una acción que realizar, ya fuera firma de anexos o también la realización del curso, lo único que estamos manifestando aquí son los números generales por tipo de documento por los cuales tenía que adjuntarse o conformarse el expediente correspondiente, sería la cuenta Presidente, consejeras y representantes. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Si, gracias Secretario Técnico por el informe que comprende esta tercera etapa del 31 de julio al 11 de agosto de la revisión, después ya nos dijo el número de municipios que tentativamente se emitirá la segunda convocatoria, y los cinco que mencionó, cómo va la participación de los grupos vulnerables que está previsto en los lineamientos que deberemos de tener más del veinte por ciento por lo menos de integrantes de estos órganos desconcentrados, como pertenecientes a los grupos vulnerables ya mencionados, bueno, nos hablaban de la revisión de todos los expedientes que tuvieron que revisar en la plataforma, los mil doscientos cuarenta que no tuvieron ningún requerimiento, pero de todas formas a ellos se les mandó un correo, en ese sentido, los dos mil treinta y ocho donde se les requirió a través de su correo electrónico algún error o una omisión referente a sus requerimientos de documentos o la firma de los anexos, muchas gracias por el informe, adelante consejera Marlene, por favor. -----

Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias, muy buenas tardes a todas y a todos, bueno respecto a este tercer punto, en primer lugar, si me permiten felicitar a toda el área de la Dirección de Organización, por si bien en la actividad que están realizando también fue una facultad extraordinaria porque sábados y domingos estuvieron aquí presentes y este sábado que andábamos en consulta todo el día en la oficina y seguramente el domingo también estaban dando los últimos detalles.

Agradecerles, felicitarlos, no solamente al personal de la Dirección de Organización, sino también de toda la ciudadanía por el llamado del Instituto. Son (inaudible) doscientos noventa y dos como bien nos saca cuenta y que refleja, pues en ese sentido, en ese sentido la felicitación tanto para la ciudadanía como para la Dirección y solamente me permitiría hacer unas observaciones respecto de la página cuatro del informe donde viene solicitudes (inaudible) discrepancias entre esta lista con el anexo cinco, haré llegar mis observaciones a la Dirección, sobre todo creo que hay que resaltar si hace falta un folio (inaudible), en el anexo cinco hay inconsistencias respecto de la tabla de solicitudes recibidas por municipio, haré llegar mis observaciones para que se actualice, ya sea si es un error en esta tabla del informe o es un error en el anexo cinco, respecto de la tabla de notificaciones que está más o menos como en la veinticuatro, notificaciones de expedientes, ahí encontré también dos inconsistencias en la página de Tumbiscatio nos referimos diez expedientes, pero no vienen reflejados en el anexo tres y en el anexo tres tampoco viene reflejada Uruapan, aquí señalamos treinta y ocho y en el anexo tres vienen treinta y siete algunos de los dos les falta un folio, nada más revisar. Bueno de mi parte esa serían las observaciones lo cual implicaría revisar los anexos, sería cuánto y felicidades de nueva cuenta. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Marlene, Secretario Técnico, anotemos y hagamos lo correspondiente que nos solicitó la Consejera Marlene. Adelante Consejera Viridiana. -----

Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Presidente, bueno también para agradecer este informe y los resultados obtenidos ya decíamos que es muy rescatable la labor que se hizo de difusión y el proceso de registro en línea por parte de las y los interesados. Bueno ellos refleja que tuvimos un total de tres mil doscientos noventa y dos personas inscritas, pero lo que es de resaltar y me parece importante decirlo, es que fueron mil ochocientos sesenta y dos mujeres lo que equivale a un cincuenta y seis punto cincuenta y seis por ciento del total de mujeres inscritas y mil cuatrocientos veinticuatro hombres que corresponden a un total del cuarenta y tres punto cuatro por ciento de las personas inscritas y bueno también tuvimos a personas que se consideraron como no binarias, teniendo un total de cinco personas, lo cual también me parece que es muy destacable y bueno los órganos en como tal se tendrán que integrar de manera paritaria pero es muy muy rescatable que haya habido una gran participación de mujeres en esta convocatoria. Otro dato que me parece muy importante destacar es la participación de las y los jóvenes del Estado, del total de tres mil doscientos noventa y dos inscritas inscritos tenemos que se registraron novecientos ochenta y dos jóvenes o juventudes, lo que corresponde a un veinte nueve punto ochenta y dos por ciento y es muy importante que se integren a los órganos desconcentrados de este Instituto, estaban como acción afirmativa regulada, pero me parece que hemos superado el número de solicitudes en este sentido. Bueno, veremos también la inscripción de algunos otros grupos como ya lo decía el propio Secretario Técnico que tuvimos personas inscritas de la diversidad sexual, teniendo un total de sesenta y uno, personas indígenas noventa y nueve solicitudes y personas con discapacidad veinte solicitudes, quizá este grupo de personas con discapacidades en menor número, pero es sumamente importante que se hayan registrado a esta convocatoria y sobre todo que también hayan llenado digamos este apartado que venía de si estoy en alguna cuestión de vulnerabilidad para ser tomados en cuenta de acción afirmativa, pues agradecer este informe y sobre todo la convocatoria que hubo respecto a la difusión de esta integración de los órganos desconcentrados que se instalarán el próximo quince de diciembre de esta anualidad y que aún falta un trayecto amplio por recorrer, como es la revisión de los requisitos, de perdón, ya pasamos la revisión de los requisitos,

57

será la valoración curricular posteriormente la entrevista, la etapa de observaciones y bueno, la designación. Muchas gracias por el trabajo realizado. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Viridiana, también haré llegar algunas observaciones que ya incluso ya las comenté con el Secretario Técnico de forma y relativo a este tercer punto del orden del día. También agradecer al personal de la Dirección de nuevo y a la ciudadanía por haberse inscrito en la medida que lo hizo, muchas gracias. Sigue abierta la posibilidad para ceder el uso de la voz a quien así me lo pida y si no pasamos al siguiente punto del orden del día aprobado respecto del Proyecto de Acuerdo de esta comisión por medio del cual se va a proponer al Consejo General de este Instituto el anteproyecto de Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y en su caso la aprobación. En primer término, le pido una breve cuenta al Secretario Técnico, por favor. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejero, comentar que el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, da cuenta de los trabajos preparatorios realizados, coordinados desde la Comisión de Organización Electoral, realizados por la Dirección, pero también con el acompañamiento de las áreas del Instituto Electoral de Michoacán así como de la representaciones partidarias, los temas que se incluyen derivados las tareas de coordinación que se tienen que realizar con el Instituto Nacional Electoral que ya contemplan las acciones establecidas en el Plan Integral y los calendarios de coordinación para el proceso 2023-2024. En el calendario se incluyen un total de doscientas noventa y siete actividades que se dividen en 34 subprocesos, este este calendario se propone remitirlo a la Secretaría Ejecutiva para que por conducto de la Presidencia de este Instituto se presente a la consideración del Consejo General, toda vez que es quien tiene la atribución final de presentarlo para su debida puesta en práctica. Damos cuenta de la tipología, o sea los colores que utilizamos para identificar las actividades por el Instituto, del INE, que realizamos en coordinación con el INE, de los partidos políticos, de la ciudadanía en general y los loguitos que utilizaremos también para determinar o hacer notar el inicio y conclusión de las propias actividades. Es importante también resaltar que digamos en el documento circulado se encuentran resaltados en verde las modificaciones que se hicieron de manera posterior, ya sea derivada de observaciones de las áreas de aquí del Instituto, de las consejerías y también de las propias representaciones partidarias a quien agradezco el acompañamiento para la construcción del documento que hoy se pone a su consideración, sería la cuenta Presidente, consejeras y representantes. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico. Bueno, antes de ceder el uso de la voz también es, mencionar, refrendar este compromiso Institucional de garantizar que las elecciones que sean libres, periódicas y auténticas y que se celebren atendiendo los principios rectores de la función electoral y los valores democráticos y en este sentido estamos actuando en apego a las disposiciones constitucionales y legales correspondientes. Esta es una gran herramienta de planeación, seguimiento, ejecución y evaluación que nos va a permitir cumplir de manera eficaz y transparente con todas las actividades inherentes a la organización del próximo Proceso Electoral Local. Este calendario es un mecanismo que ayuda a la planeación, a la coordinación, a la ejecución, por qué no, al seguimiento y al control de las actividades a desarrollar, para que se puedan desarrollar las elecciones locales próximas de manera efectiva, auténtica, libre, periódica en nuestro Estado. Bueno, en próximas elecciones esto permitirá a las autoridades electorales, va a permitir a los partidos políticos, les va a permitir a las personas que estén interesadas, por ejemplo, participar en candidaturas



independientes y a la ciudadanía en general conocer de manera oportuna las actividades que integran cada una de las etapas de un proceso electoral. Ahí está la información necesaria para que el Instituto Electoral de Michoacán principalmente tome las decisiones y ejecute las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento. Bueno, cabe decir que la elaboración de este documento se tomaron gracias al apoyo institucional de la Dirección coordinando a todas las áreas del Instituto para ir proyectando las actividades que se plasmaron, señalaron en este calendario ya desde el Programa Anual del Trabajo del 2021 que se previa para empezar en octubre del año pasado con la recopilación de las actividades por áreas y el seguimiento y el armado en general y particular y específico de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, agradeciendo todo este trabajo, se plasman, se señalan más de doscientas noventa y siete actividades como nos dijo el Secretario para el Proceso Electoral que se tienen proyectado, el inicio en el documento del 5 de septiembre de este año. Bueno, la verdad es que reconozco y agradezco felicito a todas las áreas que intervinieron principalmente la Dirección atinente, les reconozco y agradezco el trabajo, su compromiso institucional y también a mis compañeras en particular consejeras integrantes de esta Comisión, la Consejera Viridiana Villaseñor y la Consejera Marlene Mendoza en el seguimiento y el armado de este documento, también a las representaciones partidistas que también se nos acercaron a conocer el documento. Muchas gracias a todas y a todos. Adelante Consejera Viridiana, nada más terminando que, de verdad que es emocionante este próximo, si es el caso, esta aprobación de este documento que da casi el arranque, es para poder iniciar el Proceso Electoral. Adelante Consejera Viridiana.

Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Presidente. Coincido que es emocionante e importante la aprobación del Calendario Electoral del Proceso Electoral 2023-2024, por lo cual manifesté mi voto a favor de este proyecto y precisamente porque este documento sienta las bases de coordinación, el cronograma y la secuencia de actividades mandatadas en la Ley para el desarrollo del proceso electoral y ello en cumplimiento al artículo 34 del propio Código Electoral del Estado y el artículo 74 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Y es que con este calendario podemos apreciar de manera muy clara, que el organizar elecciones va mucho más allá del hecho de instalar las mesas directivas de casilla y recibir votos el día de la Jornada Electoral, es necesaria la realización de diversas actividades prácticamente de nueve meses en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y también con las diversas fuerzas políticas del Estado y la propia ciudadanía. Como se dio cuenta, pues se van a realizar la ejecución de doscientas noventa y siete actividades para el proceso electoral 2023-2024 y con ellos se logrará renovar a las y los integrantes del Congreso del Estado, así como ciento doce ayuntamientos. Para la realización de este calendario y es muy importante mencionarlo como lo da cuenta el propio acuerdo, pues se toma en cuenta distinta normatividad entre ellos es la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Michoacán, el Reglamento de Elecciones, pero también un insumo fundamental fue el acuerdo aprobado por el INE, el CG-441/2023, que es precisamente el Calendario Integral de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral. Y bueno, hay algunas actividades que me gustaría destacar de estas doscientas noventa y siete, entre ellas la primera sería propiamente la fecha de inicio del proceso electoral, que está calendarizada para el próximo 5 de septiembre, otra fecha importante es el plazo para que los partidos políticos presenten sus convenios de coalición que será del 5 de septiembre al 12 de enero del 2024, para la emisión de la convocatoria a la ciudadanía interesada para participar en candidaturas independientes será del primero a más tardar al 31 de octubre se tendrá que emitir esta convocatoria. Ya hablábamos de la fecha límite para instalar los órganos desconcentrados que serán el 15 de diciembre de esta anualidad. Las



precampañas conforme este calendario se tendrán que desarrollar del 12 de enero al 10 de febrero del 2024, la obtención de las firmas y apoyo ciudadano para las personas interesadas a postularse en una candidatura independiente es de 30 días y se desarrolla en el mes, perdón, de 20 días y se desarrolla del 2 al 21 de enero y el registro de candidaturas será, del 21 de marzo al 4 de abril y por tal motivo las campañas se desarrollarán del 15 de abril al 29 de mayo y la Jornada Electoral el 2 de junio del próximo año. Agradecer las reuniones que se tuvieron convocadas por el Presidente de esta comisión y por el director de organización con las fuerzas partidistas y con las demás Consejerías Electorales, también agradecer las observaciones que se tuvieron al primer proyecto de calendario, me parece que fortalecieron mucho el trabajo coordinado en esta Institución y pues todo el trabajo que se desarrolló desde la dirección de organización y las distintas direcciones y coordinaciones de este Instituto para tener el proyecto de calendario electoral y sobre todo iniciar con la ejecución de estas doscientas noventa y siete actividades, muchísimas gracias y sería cuanto Presidente.-----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Viridiana, también por su colaboración en la construcción de este calendario electoral, previo, a la consejera Marlene y a las consejerías muchas gracias. Sigue abierta la oportunidad para expresarse en este punto del orden del día y si no es así, por favor, Secretario Técnico tome la votación correspondiente de la manera acostumbrada respecto de este punto del orden del día, cuarto.-----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Consejero Presidente, consejeras, consejero, si ustedes están de acuerdo con aprobar el proyecto de acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se propone al Consejo General de este instituto el anteproyecto de calendario electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente.-----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, pasamos así al quinto punto del orden día aprobado en esta sesión y respecto al proyecto de acuerdo que presenta esta Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto por medio del cual pone a consideración el modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el próximo Proceso Electoral Local Ordinario conforme al ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral y aprobación en su caso, del cual le pido una breve de cuenta, por favor Secretario Técnico.-----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Con gusto Presidente. El acuerdo que se pone a su consideración da cuenta, bueno, propone la aprobación del modelo de convocatoria, digámoslo así de la convocatoria aprobada por el INE con solo las modificaciones que competen al órgano electoral, en este acuerdo se da cuenta de las fechas en las cuales se va a desarrollar esta actividad, en cuanto a la recepción de solicitudes de la ciudadanía, a partir en el caso local del 5 de septiembre y hasta el 7 de mayo, en relación a la impartición de cursos de capacitación, de preparación de información, tanto de manera presencial a partir del 13 de octubre y hasta el 13 de mayo, y en el caso de modalidades virtuales de capacitación a partir del 1 de enero y hasta el 27 de mayo, las fecha límite o digamos así, el periodo a partir del cual se pueden acreditar a la ciudadanía, es a partir del primero de noviembre y hasta el primero de junio. La entrega de informes para los Observadores Electorales será a partir, bueno en el plazo del 3 de junio al 2 de julio de 2024. En este informe se propone que, la de DEOE junto con la Coordinación de Comunicación Social, sean quienes se lleven a cabo las tareas de difusión, la



Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana se encargue de la impartición de cursos de capacitación y a la Coordinación de Comunicación también se le pide que haga lo relativo a la publicación y difusión de la convocatoria tanto en español como en purépecha, náhuatl y otomí en la página y redes sociales del Instituto, además de proponer la remisión a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto sea sometido a la consideración del propio Consejo General sería la cuenta Presidente, Consejera, Representante. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, en efecto en este punto del orden del día, antes de ceder el uso de la voz, es muy importante la observación electoral como un derecho de la ciudadanía establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo octavo, párrafo segundo, para precisamente presenciar los actos de la preparación y el desarrollo de los procesos electorales federales y locales, incluyendo claro la Jornada Electoral venidera. Este Instituto tiene la obligación de difundir y publicar la convocatoria y dar las herramientas necesarias a quienes desempeñan esta noble función en Michoacán. Bueno, invito a la ciudadanía, invité a las personas interesadas para que presenten su solicitud o a través título individual o a través de alguna Organización de Observación Electoral, para que se inscriban y lleven a cabo esta noble actividad. Los requisitos para participar son principalmente ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, no haber ni ser ni haber sido o pertenecido, perdón, a dirigencias nacionales, estatales ni municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección, no ser ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección y asistir a la capacitación que bien ya nos daba cuenta de que la Dirección de Educación Cívica en este caso del IEM, la desarrollará en caso de aprobar este acuerdo y bueno finalizar con que la observación electoral siempre tenemos en cuenta que abona a la certeza, a la legalidad de los actos del proceso electoral. Así es que bienvenidas las solicitudes ojalá se inscriban muchas personas. Está abierta la participación de quien así me lo solicite respecto a este punto y si no, por favor, Secretario Técnico tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación, Consejeras, Consejero, si están de acuerdo con aprobar el acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General de este Instituto por medio del cual se pone a su consideración el modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observador Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INE/CG-437/2023 sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario, de ahí mismo también en este punto me llena de emoción porque así participamos por primera vez en esta materia electoral y apenas estaba por cumplir la mayoría de edad, también me emocionó. Ahora pasamos al siguiente punto del orden del día respecto del proyecto de acuerdo que presenta esta Comisión de Organización Electoral, por el cual se aprueba la lista de los folios de las personas que cumplieron con los requisitos para continuar en la etapa de valoración curricular dentro del proceso de integración de los órganos desconcentrados de este Instituto para el próximo Proceso Electoral Ordinario Local y aprobación en su caso, por favor Secretario Técnico le pido una cuenta también del mismo. -----

97

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente. El proyecto que se somete a la consideración de las Consejeras y Usted es el siguiente: en este proyecto de acuerdo damos cuenta de las etapas que se

han venido agotando dentro del procedimiento de la integración de los órganos desconcentrados y particularmente de la valoración que esta dirección que personal de esta Dirección y con el apoyo de algunas áreas, también de las consejerías electorales, se realizó para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la propia convocatoria, como el ser michoacano, contar o tener una credencial para votar y vigente y domiciliada en el municipio, tener más de más de 25 años al día de la designación o 21 en el caso de quienes participan para vocales de organización, al menos residir en el municipio durante los últimos tres años, no desempeñar ni haber desempeñado los tres años de inmediato anteriores a la designación un cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político, ni desempeñar cargo de dirección en la Federación en el Estado o de los municipios, salvo los que se ejerzan de carácter académico y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución y gozar de buena reputación, no haber sido persona condenada por delito doloso y no desempeñar cargo alguno en el Ayuntamiento de ningún nivel jerárquico. Dentro de la revisión que realizamos correspondía a verificar que en la plataforma de registro hubiesen adjuntado el acta de nacimiento, la credencial para votar, en el caso de que la credencial para votar no estuviese domiciliada en el domicilio, la verificación de la constancia de vecindad, un comprobante de domicilio, un escrito de exposición de motivos de máximo dos cuartillas y la firma del escrito bajo protesta en el cual manifestaban los cuatro puntos que ya comenté en el punto anterior, además de llenar el formato de currículum, adjuntar el comprobante que acredita el máximo grado de estudios y en el caso de que tuvieran conocimiento en materia electoral documentos que lo acreditara, además la carta compromiso de manifestación de disponibilidad y horarios, la carta compromiso sobre el cumplimiento del código de ética y de conducta de este Instituto, el consentimiento para el tratamiento de datos personales y la firma del formato tres de tres, también que se adjuntaba a la propia convocatoria. A partir de ahí se generaba también una síntesis curricular que también debía firmarse y la realización del curso de inducción, como ya lo mencioné en el informe anterior, catorce ciudadanos que no cumplen con el requisito de la edad y por tanto digamos que se descartan de este procedimiento. Hicimos un requerimiento a dos mil treinta y ocho ciudadanos, ese requerimiento fue atendido por mil diez ciudadanos, lo que hizo que llegáramos a un total de dos mil cuatrocientos veintiuno aspirantes que se propone sean considerado para pasar a la etapa de valoración curricular, es decir, que ochocientos cincuenta y siete ciudadanos o ciudadanas no accederían a la siguiente etapa por no haber subsanado o cumplido con la totalidad de los requerimientos que se hicieron por parte de esta Dirección Ejecutiva dentro del periodo establecido en la propia convocatoria. Se adjuntan al presente Acuerdo, cinco anexos, el primero da cuenta del total de registros, el segundo de las dos mil treinta y ocho personas, que fueron los folios que fueron requeridos, el tercero los mil doscientos cuarenta que cumplieron desde la etapa de registro, finalmente el anexo cuatro da cuenta de las personas, de los folios de las personas que acceden a la valoración curricular que habremos de realizar en las siguientes diez días a partir del miércoles, y también el anexo cinco da cuenta de los de los folios de las personas que no acceden a esta etapa. En el en el proyecto en cada uno de los anexos se presenta la información desagregada a nivel de municipio, solamente adjuntando folios en este momento, de la conformación de los cinco anexos. Sería la cuenta Presidente, Consejeras, representantes de los partidos políticos. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Secretario Técnico, antes de cederle el uso de la voz a la Consejera Marlene, nada más brevemente ya nos daban cuenta desde el informe anterior bueno, uno de los anteriores, de las solicitudes de registro más de tres mil, las personas a las cuales se le hicieron requerimiento más de dos mil, dos mil treinta y ocho, mil doscientos cuarenta solicitudes restantes a las que se les envió un correo por haber, y se les comunicó que habían cumplido con todos

los requisitos y anexado la documentación y haber realizado el curso de inducción pasaban a la siguiente etapa; de esos dos mil treinta y ocho requerimientos mil diez personas dieron cumplimiento, por lo tanto, dos mil cuatrocientos veintiún personas pasan a la siguiente etapa de valoración curricular, que como bien lo dijo el Secretario Técnico del 23 de agosto al 6 de septiembre se llevará a cabo esta valoración esta etapa. También, por último, agradecer al Secretario Técnico por coordinar todos estos trabajos, trabajó toda la Dirección, trabajaron incluso fines de semana y a las áreas que también nos apoyaron en estas revisiones de los expedientes sobre los requisitos. Muchas gracias y reconozco su trabajo institucional, adelante Consejera Marlene. -----

Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Buenas tardes de nueva cuenta, referente a este punto de acuerdo, bueno en Inicio reiterar y las felicitaciones al personal y al titular de la dirección que sacaron adelante este arduo trabajo que no es sencillo revisar las más de dos mil expedientes para determinar quiénes cumplían requisitos y a quién hacer los requerimientos respectivos y además también poder identificar las personas y hacer los requerimientos no solamente en correo electrónico, sino tratar de ubicar a las personas que supieran que estaba ahí el correo y si tenían alguna necesidad de apoyo técnico estar presentes, así que felicidades a todo el personal y respecto, ya en materia de este acuerdo, solamente me gustaría en relación con mi participación anterior del informe, reiterar, revisar los anexos tres y cinco para que estén adecuados con las observaciones que ya previamente había señalado y en ese tenor, si ustedes lo tienen así a bien, proponer que en el punto de acuerdo único, además de señalar que se aprueba el presente acuerdo así como la lista de los folios del anexo cuatro también se apruebe la lista del anexo cinco porque tendría relación con el transitorio tercero donde estamos ordenando o instruyendo para que se publiquen esas listas. En ese mismo sentido creo que sería coherente señalar en ese también punto de acuerdo, que los restos de los anexos es decir el uno, dos y tres también formen parte integral del presente acuerdo. De mi parte sería cuanto, muchas gracias. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Marlene, por favor Secretario Técnico anótelo y hagamos lo correspondiente. Adelante Consejera Viridiana. - - - -

Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Presidente, bueno estoy de acuerdo con las manifestaciones y propuestas que hace la consejera Marlene y me sumo a estas propuestas y también manifestar, que estoy a favor de un sentido del proyecto que se pone a nuestra consideración. Me parece importante destacar algunos datos, se decía en varias intervenciones que tuvimos un total de tres mil doscientas noventa y dos personas inscritas, pero las personas que pasan a la siguiente etapa por haber cumplido, digamos todos los requisitos en una primera instancia con la documentación comprobatoria conducente, son un total de dos mil cuatrocientas veintiuno y esto corresponde a un setenta y tres por ciento de personas que se inscribieron digamos de una primera vez y me parece un porcentaje considerable e importante para poder integrar los comités distritales y municipales, algunas de las personas que no cumplieron con estos requisitos fueron un total de ochocientas cincuenta y siete personas y me gustaría manifestar cuáles fueron, con los documentos que no cumplieron. Tenemos que no presentar un acto de nacimiento un total de cuatrocientas cuarenta y nueve, INE seiscientos sesenta y cinco, en algunos casos comprobante de domicilio quinientas cuatro, carta de exposición de motivos quinientas cuarenta y uno y constancia de vecindad quinientos dieciocho. Algunas de forma este, digamos repetida o no coincidieron en no presentar algunos requisitos y en el caso, se hicieron requerimientos y contestaron la mayoría de ellas, sin embargo, como ya lo refería ochocientas cincuenta y siete no dieron



cumplimiento a cabalidad de la solicitud de todos los requisitos que se realizaron. También es importante destacar, que donde tuvimos mayor número de personas que pasan a la etapa de validación curricular es, por ejemplo, del municipio de Morelia pasan a esta etapa trescientas setenta y siete personas y hay que recordar bueno que también en Morelia hay cuatro distritos y que pueden este, integrar estos distritos en las personas mencionadas. En Zitácuaro pasan a la siguiente etapa setenta y una personas, en Uruapan sesenta y seis personas, Hidalgo cincuenta y nueve y Pátzcuaro fueron cuarenta y tres y los municipios que tenemos que con mayor número de personas que pasan a la etapa de valoración curricular voy a referir cinco. Zinaparo son nueve personas, Cojumatlan de Regules son ocho personas, Numaran ocho personas, Tancítaro ocho personas y Tlazazalca ocho personas. También es muy importante referir que conforme estos números de inscritas e inscritos, el número de personas que tenemos que tener para integrar los comités son doce, incluyendo ya las y los consejeros suplentes, por tal motivo y conforme a estos datos que nos han arrojado en los anexos muy probablemente nos iremos a segunda convocatoria en veintiún municipios. Aún falta un trayecto que es recorrer importante en este proceso de selección, decíamos que con esta etapa de valoración curricular, pero a la par también se va a hacer los cruces de información con personas que no se encuentren inhabilitadas como servidores públicos o aquellas que no cumplan la tres de tres, que ya mencionábamos que era un requisito también, haber sido condenada por violencia, familiar o doméstica haber cometido delitos en el orden sexual o ser un deudor alimentario o moroso o haber cometido ya con sentencia firme violencia política en razón género es otra parte importante del cruce de información que se tendrá que hacer a la par de la valoración curricular y bueno, ya decíamos posteriormente la etapa de entrevistas y observaciones. Pues agradezco de nueva cuenta infinitamente el trabajo realizado a toda la Dirección de Organización Electoral y a las áreas de apoyo que se designaron por parte de este Instituto, así como al Consejero Luis Ignacio Peña, la Consejera Marlene y a nuestro Director Juan Pedro por todos los esfuerzos y reuniones que nos convocaron para llevar a cabo esta etapa. Muchísimas gracias.

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Viridiana. También a ustedes agradecerles todo el trabajo realizado y las aportaciones también se reconoce y les agradezco para la construcción de estos trabajos que estamos realizando en el Instituto Electoral de Michoacán y lo que falta. Felicitar aparte de la Dirección, otra vez también a la Coordinación de Comunicación Social siempre atenta para la difusión. Sigue abierta la posibilidad de manifestarse en este punto del orden del día y si no es así, por favor, Secretario Técnico tome la votación correspondiente respecto a este sexto punto del orden del día. -----

Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola. Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejero, si ustedes están de acuerdo con aprobar el proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de folios de las personas que cumplieron con los requisitos para continuar en la etapa de valoración curricular dentro del proceso de integración de los órganos del desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, con la propuesta de la Consejera Marlene, en relación a agregar en el punto único también la aprobación del anexo número cinco y este, con la determinación de que la totalidad de anexos forman parte integral del presente acuerdo sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias secretario técnico al haberse agotado todos los puntos del orden del día aprobado, por tanto, y no haber más asuntos que





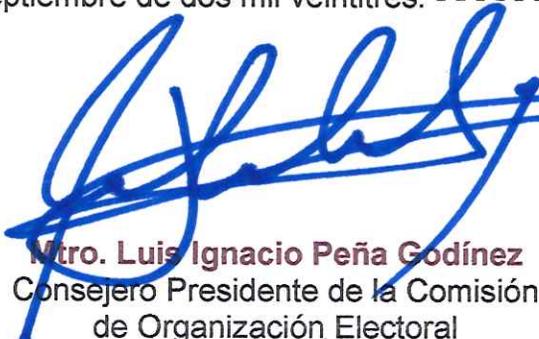
MICHOACÁN



ACTA No. IEM-COE-EXT-05/2023

tratar, siendo las 14 horas con 50 minutos del día 21 de agosto del 2023, se declara concluida la presente sesión, muchas gracias a todas y a todos tengan un buen día.

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria Virtual Urgente de la Comisión de Organización Electoral de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés. -----



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Presidente de la Comisión
de Organización Electoral



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz
de León**
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de
Organización Electoral